

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0066-2023/SBN-GG

San Isidro, 26 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00301-2023/SBN-DNR de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Normas y Registro; el Informe Personal N° 00039-2023/SBN-OAF-URH-FDJS e Informe N° 00623-2023/BN-OAF-URH, de fecha 26 de julio de 2023, respectivamente, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00311-2023/SBN-OAJ de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Que, con el documento de la referencia, la Directora (e) de Normas y Registro solicita a la Unidad de Recursos Humanos gestionar el encargo de funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación por el período comprendido del 26 de julio al 2 de agosto de 2023, por lo que propone al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura a través del correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00623-2023/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00039-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, a través del cual opina que el servidor Marco Leandro Obando Fernández cumple con los requisitos para el cargo de Subdirector de Normas y Capacitación establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN y sus modificatorias, en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura la misma que deberá efectivizarse del 26 de julio al 2 de agosto de 2023;

Que, en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, se establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia entre otros, por vacaciones o licencias, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, disponen que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 52 del "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección al servidor Marco Leandro Obando Fernández, Coordinador en Normatividad de esa Subdirección, por el periodo comprendido del 26 de julio al 2 de agosto de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- SUSPENDER el encargo de funciones otorgado a la servidora CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 26 de julio al 2 de agosto de 2023.

Artículo 2.- ENCARGAR al servidor MARCO LEANDRO OBANDO FERNÁNDEZ, las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 26 de julio al 2 de agosto de 2023, en adición a sus

funciones de Coordinador en Normatividad de esa Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales